Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de los servicios de soporte técnico y de las tareas a desarrollar en el sistema de gestión de la Biblioteca Central del Palacio de Justicia "Dr. Roberto Repetto" y en el soporte técnico de las aplicaciones relacionadas con la gestión de expedientes judiciales, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 547/2018 y orden de compra nº 324/2020 (conf. fs. 1/2 y 4/8) se contrató el servicio de referencia con la firma "EQUIPLUS S.A.".

Que hasta tanto se concrete la adjudicación del llamado a licitación para su renovación que tramita por expediente n° 3749/2019 (ver fs. 28/29) y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, la Dirección de Sistemas del Tribunal presta conformidad manifestando y justificando a fs. 18/19 la necesidad de proceder a la contratación del mismo por el término de un (1) mes con la actual prestataria del servicio "EQUIPLUS S.A.", razón por la cual se solicitó (conf. fs. 11) su conformidad para continuar el mismo a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la orden de compra n° 324/2020, obrando su aceptación a fs. 12/13.

Que se efectuó a fs. 15 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la

Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "EQUIPLUS S.A." los servicios de soporte técnico y de las tareas a desarrollar en el sistema de gestión de la Biblioteca Central del Palacio de Justicia "Dr. Roberto Repetto" y en el soporte técnico de las aplicaciones relacionadas con la gestión de expedientes judiciales, por el término de un (1) mes a partir del vencimiento de la orden de compra n° 324/2020 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada precedentemente-, por la suma total de pesos ciento treinta y tres mil cien ($ 133.100.-) en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 12/13.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

NAC

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria